



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN Nro. 015

(06 de octubre de 2023)

***“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los servidores públicos no docentes – empleados administradores y trabajadores oficiales – ante la asamblea universitaria”.***

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

### CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 449 de 2023, *“Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los servidores públicos no docentes – empleados administradores y trabajadores oficiales – ante la Asamblea Universitaria”.*

Que conforme lo previsto en el literal c) del artículo 3° del Acuerdo 001 de 2020, del Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria está integrada, entre otros, por *“Diez (10) representantes de los servidores públicos no docentes -empleados administrativos y trabajadores oficiales- elegidos por los servidores públicos no docentes de la Universidad”.*

Que el Artículo 7° de la Resolución de Rectoría No. 449 de 2023, estableció que *“entiéndase por Servidor Público No Docente la definición establecida en el artículo 49 del Acuerdo 003 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario.*

Que mediante acta de cierre de inscripciones del 29 de septiembre de 2023, suscrita por el Secretario General de la Universidad, la delegada electoral y el delegado de Control Interno, se dejó constancia de las candidaturas inscritas a la convocatoria para la elección de los representantes de los profesores con su suplente ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023, la Secretaria General de la Universidad requirió a la Oficina de Talento Humano, la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los inscritos de acuerdo con su competencia.

Que de acuerdo con las certificaciones entregadas por las facultades, el consolidado de cumplimiento de requisitos por parte de los inscritos es el siguiente:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS NO DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	Ser empleados públicos CUMPLE /NO CUMPLE
1	ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES	79962511	Principal	CUMPLE
2	LEONEL GUSTAVO CACERES CACERES	88199927	Principal	CUMPLE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN Nro. 015**  
**(06 de octubre de 2023)**

***“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los servidores públicos no docentes – empleados administradores y trabajadores oficiales – ante la asamblea universitaria”.***

3	JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ	13706607	Principal	CUMPLE
---	-----------------------------	----------	-----------	--------

Que el Consejo de Participación Universitaria en sesión 09 del día 06 de octubre de 2023, en cumplimiento del Calendario Electoral, verifico y validó el estudio de los requisitos estatutarios y reglamentarios e inhabilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidatos para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al proceso electoral para la elección de los Representantes de los servidores públicos no docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la siguiente forma:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS NO DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES	79962511	HABILITADO
2	LEONEL GUSTAVO CACERES CACERES	88199927	HABILITADO
3	JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ	13706607	HABILITADO

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar la continuación de la participación en los procesos definidos en la Resolución de Rectoría 449 de 2023 a los candidatos habilitados descritos en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 3°.-** La comunidad tendrá desde el 9 hasta el 11 de octubre de 2023, para presentar reclamaciones contra lo decidido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Resolución Rectoral 449 del 16 de agosto de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: [elecciones@udistrital.edu.co](mailto:elecciones@udistrital.edu.co)

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
Presidenta

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Proyectó:</b>	Ronald Morales	CPS – Secretaria General	
<b>Revisó:</b>	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
<b>Revisó:</b>	Antonio Jose Rojas	CPS – Secretaria General	
<b>Aprobó:</b>	Consejo de Participación Universitaria		